REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	958
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Ejecutante	Cooperativa Multiactiva humana de aporte y
	crédito - Coophumana
Ejecutado	Jhildair Smith Blandón Salazar
Radicado	05679 40 89 001 2023-00114 00
Asunto	Remite auto anterior

El Juzgado pone de presente a la parte demandante, que a la liquidación del crédito aportada se le corrió traslado a los demás sujetos procesales en fecha 24 de mayo de 2023 y fue modificada y aprobada mediante auto de fecha trece (13) de junio de la presente anualidad, motivo por el cual, este despacho remite a la memorialista a la providencia ya indicada y se está a lo allí resuelto.

Conforme a lo anterior, se insta a la abogada que representa la parte demandante, con el fin de que revise los estados electrónicos en el micrositio que ha dispuesto la Rama Judicial para este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Estarse a lo resuelto y remitir a la memorialista al auto de trece (13) de junio de la presente anualidad, mediante el cual modifico y aprobó la liquidación del crédito elaborada por la Secretaría de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 083, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 22 del mes de junio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Santa Barbai

302,

Tel: 846 32 45. E-mail: jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por: Wilfredo Vega Cusva Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c0ba3fb14af3bb6cf9f38ef1396dc2737d6676a2676a2441d243ae8e24730c**Documento generado en 21/06/2023 03:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica